

Asunto: UPN - Correo de Decisiones Consejo Superior –16 de agosto de 2022 Sesión No. 19



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 22 de agosto de 2022

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 16 de agosto de 2022

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2022, la decisión quedará registrada en el **Acta 19 de 2022**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del único punto frente a la comunicación electrónicamente del 09 de agosto de 2022 a las 2:45 p.m, por medio de la cual se corre traslado del auto de fecha 08 de agosto de 2022 por parte del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA, Consejero Ponente LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA respecto a la demanda de nulidad electoral instaurado por la señora Yudi Marcela Zúñiga Daza.

1.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior.

1.3 Respecto al numeral anterior, se sometió a consideración el "**Pronunciamiento por parte del Consejo Superior a la demanda de nulidad electoral que se surte ante el Consejo de Estado**".

1.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Cinco (5) Votos aprobando el punto: Respuesta "**Pronunciamiento por parte del Consejo Superior a la demanda del Consejo de Estado. PROCESAL RAD 2022-00174-00**".

- Constanza Liliana Alarcón Parraga, **Delegada del Ministerio de Educación.**
- Lisbeth Marcela Saenz Muñoz, **Delegada de la Gobernación de Cundinamarca**
- Ricardo Andrés Franco Moreno, **Representante principal de profesores.**
- Christian Tiberio Robayo Arias, **Representantes principal de los Egresados.**
- José Otty Patiño Hormaza, **Representante del Sector Productivo.**

Un (1) Voto abstención en el punto: Respuesta "**Pronunciamiento por parte del Consejo Superior a la demanda del Consejo de Estado. PROCESAL RAD 2022-00174-00**".

- María Paula Tovar Navarrete, **Representante estudiantil (principal)**

1.5 El Consejo Superior aprobó y emitió el "**Pronunciamiento por parte del Consejo Superior a la demanda de nulidad electoral que se surte ante el Consejo de Estado. PROCESAL RAD 2022-00174-00**".

1.6 Respecto al numeral anterior, para el efecto se enviará para lo de su competencia y con el fin de que se remita al **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA**, a la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, el pronunciamiento sobre la demanda nulidad electoral 11001-03-28-000-2022-00174-00 radicada el 08 de agosto de 2022, con los soportes citados al interior del escrito.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior
Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1º)

Miguel Ariza B. – SGR